

Unidad de Servicios Técnicos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SI-907005975-E35-2026

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REFERENTE A "RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD MAJOSIK DEL MUNICIPIO DE TENEJAPA (AMPLIACIÓN), LOCALIDAD(ES) MAJOSIK, MUNICIPIO DE TENEJAPA, CHIAPAS."

El presente fallo se emite en cumplimiento de lo previsto en los artículos 69 y 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **13:40** horas del **22 de julio de 2026**, previa convocatoria, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 67 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a las facultades que le otorga en el Acta de Sesión de Instalación del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, preside el acto la C. C.P. Ofelia Núñez Cabrera, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura y Secretaria Técnica del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediéndose a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **22 de julio de 2026**, se reunió el Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y licitación señalado al rubro, habiendo constatado el quorum legal para la Sesión, se dio inicio al mismo y con base a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se procedió a evaluar las propuestas técnicas-económicas, emitiéndose el Dictamen de fecha **21 de julio de 2026**, correspondiente al Análisis Detallado Cualitativo y Evaluatorio de las propuestas técnicas-económicas que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho Dictamen los miembros del Comité lo aprueban; acordando lo siguiente:

A continuación, se indican las proposiciones recibidas, con los montos asentados en el Acta de Apertura de proposiciones:

NO.	EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.	ALVICRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. / SUMINISTRO Y SERVICIOS PUBLICOS JEKA, S.A. DE C.V.	\$22,769,581.32	\$3,643,133.01	\$26,412,714.33
2.	ARPARI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. / RUPZA ESPACIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$23,214,309.02	\$3,714,289.44	\$26,928,598.46
3.	BALLMAR, S.A. DE C.V. / GRUCCSA INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$23,175,512.09	\$3,708,081.93	\$26,883,594.02
4.	CONSTRUCCIONES, ESTUDIOS Y SUPERVISIONES, S.A. DE C.V.	\$23,213,311.70	\$3,714,129.87	\$26,927,441.57
5.	EFRAIN DE JESUS GARCIA LOPEZ	\$22,198,004.40	\$3,551,680.70	\$25,749,685.10
6.	FRANCISCO JAVIER DE LA TORRE HERNANDEZ / CONSTRUCTORA LAHUN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$23,008,353.57	\$3,681,336.57	\$26,689,690.14
7.	GLO PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRAS, S.A. DE C.V. / ARQUITECTURA Y ARQUITECTOS GRUPO	\$23,200,175.18	\$3,712,028.03	\$26,912,203.21

Unidad de Servicios Técnicos

NO.	EMPRESA PROponente	IMPORTE	IVA	TOTAL
	CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. / IDEAS CLARAS CONSTRUCCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.			
8.	JORGE LUIS AGUILAR GORDILLO / COMPAÑIA CONSTRUCTORA OSTOL, S.A. DE C.V. / CERCADOS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$23,520,026.81	\$3,763,204.29	\$27,283,231.10
9.	MARCO ANTONIO COUTIÑO SANCHEZ	\$23,063,427.42	\$3,690,148.39	\$26,753,575.81
10.	OMAR JUAREZ RAMIREZ / LUIS ARMANDO CAL Y MAYOR COLMENARES	\$23,537,905.81	\$3,766,064.93	\$27,303,970.74
11.	SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	\$23,403,763.80	\$3,744,602.21	\$27,148,366.01

Con base a lo dispuesto por el artículo 67 fracción I inciso e) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a la Bases de esta Licitación, se procedió al análisis detallado de las propuestas, por lo que previa revisión y análisis de la información, este Comité procede a emitir el fallo en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Conforme a la revisión cualitativa a las propuestas en la parte técnica - económica de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículos 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y en términos de los criterios de evaluación de las propuestas técnicas - económicas establecidos en la Bases de esta Licitación, se determinó que:

Propuestas desechadas:

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN	
BALLMAR, S.A. DE C.V. / GRUCCSA INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	- SE DESECHA LA PROPUESTA, POR INCUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 14 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.1 MATRICES. TODA VEZ QUE, EN LOS ANÁLISIS DE LAS SIGUIENTES TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, QUE SE MENCIONAN: PAGINA 38 CODIGO 2302000050, PAGINA 39 CODIGO 2302000041 Y PAGINA 40 CODIGO 2302000020, EN ESTOS CONCEPTOS FALTA INCLUIR LA PIEDRA BOLA Y CONCRETO HIDRAULICO PARA EL AMACIZE DE LOS POSTES DE CONCRETO PCR-13-600, PCR-12-750, PCR-9-400. POR LO ANTERIOR INCUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. - SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS - ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE EN EL DOCUMENTO 12.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESENTAN PRECIOS INSOLVENTES ESPECÍFICAMENTE EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGO: 1101000011.- LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACIÓN EN ÁREA DE DESPLANTE DE EDIFICACIONES. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. POR LO ANTERIOR, EXISTE INCERTIDUMBRE DEL MONTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERA 5.- CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Unidad de Servicios Técnicos

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN

FRANCISCO JAVIER DE LA TORRE
HERNANDEZ / CONSTRUCTORA
LAHUN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA, LO ANTERIOR PORQUE EN EL DOCUMENTO 14 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.1 MATRICES, OMITE O CONSIDERA DIFERENTE EL INSUMO SOLICITADO EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: IEMT45 Y IEMT195.- CONSIDERA ANCLA CONICA Y DEBE SER ANCLA CONICA C-3. CABE SEÑALAR QUE, AL NO CONSIDERAR UN INSUMO ACORDE A SU PROCESO CONSTRUCTIVO, ALTERA EL COSTO REAL DEL CONCEPTO Y POR CONSECUENCIA NO EXISTE CERTIDUMBRE DEL PRECIO REAL DE LA PROPUESTA, NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

CONSTRUCCIONES, ESTUDIOS Y
SUPERVISIONES, S.A. DE C.V.

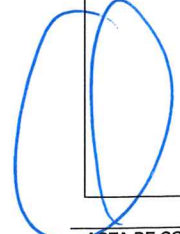
- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE EN EL DOCUMENTO 14- ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES., ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.2 BASICOS; TODA VEZ QUE CONSIDERA UN INSUMO DIFERENTE AL INSUMO MANIFESTADO EN SU ANÁLISIS DE BASICOS SIGUIENTE: 0901000220 CUADRILLA 12:LINIERO MONTADOR + AYUDANTE DE 1 A. (SALARIO REAL DE \$639.54) , EL LICITANTE DENTRO DEL ANÁLISIS CONSIDERA UN AYUDANTE LINIERO MONTADOR (SALARIO REAL DE \$822.41). NO HABIENDO CONGRUENCIA EN SU ANÁLISIS DEL BÁSICO, POR LO QUE ALTERA EL COSTO REAL DEL PRECIO UNITARIO DONDE PARTICIPA ESTE BÁSICO Y POR CONSECUENCIA NO EXISTE CERTIDUMBRE DEL PRECIO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SOLUCIONES COMERCIALES
SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.

- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA, LO ANTERIOR PORQUE EN EL DOCUMENTO 14 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.1 MATRICES, OMITE O CONSIDERA DIFERENTE EL INSUMO SOLICITADO EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: IEMT45 Y IEMT195.- CONSIDERA ANCLA CONICA Y DEBE SER ANCLA CONICA C-3. CABE SEÑALAR QUE, AL NO CONSIDERAR UN INSUMO ACORDE A SU PROCESO CONSTRUCTIVO, ALTERA EL COSTO REAL DEL CONCEPTO Y POR CONSECUENCIA NO EXISTE CERTIDUMBRE DEL PRECIO REAL DE LA PROPUESTA, NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Unidad de Servicios Técnicos

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN

	- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS – ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE EN EL DOCUMENTO 12.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESENTAN PRECIOS INSOLVENTES ESPECÍFICAMENTE EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGO: - IEMT121.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA TIPO RD30/RD3 CON CRUCETA GALVANIZADA PR-200, OJO RE, PERNO DOBLE ROSCA 16 X 457 MM., GRAPA REMATE REAL 8, AISLADOR SINTETICO 13SHL45N PARA 15 KV, ALAMBRE DE ALUMINIO SUAVE CAL. 4, MOLDURA RE, AISLADOR 13 PC, CONECTADOR CDP; HERRAJES NECESARIOS; INCLUYE: ACARREOS, MANIOBRAS DE COLOCACION, CONEXIONES, ELEVACION, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. POR LO ANTERIOR, EXISTE INCERTIDUMBRE DEL MONTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERA 5.- CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
   	- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS – ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE EN EL DOCUMENTO 12.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESENTAN PRECIOS INSOLVENTES ESPECÍFICAMENTE EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGO: - IEMT45.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE RETENIDA TIPO 2RDA CON PERNO ANCLA 1PA, ANCLA CONICA C-3, AISLADOR 3R PARA RETENIDA, CABLE DE ACERO GALVANIZADO AG 5/16, REMATE PREFORMADO PARA RETENIDA PRA, REMATE PREFORMADO 5/16, GUARDACABO G2; HERRAJES NECESARIOS; INCLUYE: ACARREOS, APERTURA Y RELLENO DE CEPA, MANIOBRAS DE COLOCACION, CONEXIONES, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. - IEMT121.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA TIPO RD30/RD3 CON CRUCETA GALVANIZADA PR-200, OJO RE, PERNO DOBLE ROSCA 16 X 457 MM., GRAPA REMATE REAL 8, AISLADOR SINTETICO 13SHL45N PARA 15 KV, ALAMBRE DE ALUMINIO SUAVE CAL. 4, MOLDURA RE, AISLADOR 13 PC, CONECTADOR CDP; HERRAJES NECESARIOS; INCLUYE: ACARREOS, MANIOBRAS DE COLOCACION, CONEXIONES, ELEVACION, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. - IEMT849.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR MULTIPLE IPC; INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, CONEXIONES, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. - IEMT249.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURETE DE MEDICION CON ZAPATA DE 50 X 50 CMS. PREFABRICADO NORMA CFE PARA ACOMETIDA MONOFASICA DE UN SERVICIO TIPO AEREA CON TUBO DE FIERRO GALVANIZADO PARED GRUESA DE 32 MM. DE DIAMETRO, VARILLA DE TIERRA COPERWELD DE 3 METROS DE LONGITUD POR 5/8" DE DIAMETRO CON CONECTOR, BASE DE MEDICION, MUFA GALVANIZADA DE 32 MM., INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO DE 15 A 50 AMPER'S, CONTRA Y MONITOR, CABLE VINAN. XXI THW-LS/THHW-LS CAL. 8, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 10; INCLUYE: EXCAVACION, RELLENO, ACARREOS, CONEXIONES, CINTA AISLANTE, MANIOBRAS DE COLOCACION CON EQUIPO HIDRAULICO, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. ADEMÁS, EL SIGUIENTE CONCEPTO CON EL SIGUIENTE CÓDIGO PRESENTA UN PRECIO MAYOR AL PRESUPUESTO BASE: - IEMT145.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRANSFORMADOR BIFASICO DE 10 KVA, CON RELACION DE TRANSFORMACION 13200/120-240 VOLTS, AUTOPROTEGIDO, NORMA K; INCLUYE: ACARREO, FLETE, MANIOBRAS DE COLOCACION CON EQUIPO HIDRAULICO, CONEXIONES, PRUEBAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA

Unidad de Servicios Técnicos

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN

	MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. 2304000020.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONDUCTOR DE ALUMINIO TIPO ACSR CAL. 3/0; INCLUYE: ACARREO, TENDIDO, FLETE, ELEVACION, TENSADO, CATENARIA, CONEXIONES, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. POR LO ANTERIOR, EXISTE INCERTIDUMBRE DEL MONTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERA 5.- CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
ALVICRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. / SUMINISTRO Y SERVICIOS PUBLICOS JEKA, S.A. DE C.V.	- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS – ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE EN EL DOCUMENTO 12.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESENTAN PRECIOS INSOLVENTES ESPECÍFICAMENTE EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGO: - IEMT583.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE NEUTRANEL TIPO ACSR 2+1 CAL. 3/0; INCLUYE: ACARREO, TENDIDO, FLETE, ELEVACION, TENSADO, CATENARIA, CONEXIONES, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. POR LO ANTERIOR, EXISTE INCERTIDUMBRE DEL MONTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERA 5.- CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
MARCO ANTONIO COUTIÑO SANCHEZ	SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA, LO ANTERIOR PORQUE EN EL DOCUMENTO 14 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.1 MATRICES, OMITE O CONSIDERA DIFERENTE EL INSUMO EN EL SIGUIENTE CONCEPTO: 2303000030.- CONSIDERA CONECTOR AC-505-82 Y DEBE SER AC-503-82. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.- CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
GLO PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRAS, S.A. DE C.V. / ARQUITECTURA Y ARQUITECTOS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. / IDEAS CLARAS CONSTRUCCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA, LO ANTERIOR PORQUE EN EL DOCUMENTO 14 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.1 MATRICES, OMITE O CONSIDERA DIFERENTE EL INSUMO EN EL SIGUIENTE CONCEPTO: IEMT249.- OMITE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES INSUMOS: TUBO DE FIERRO GALVANIZADO PARED GRUESA DE 32 MM, BASE DE MEDICIÓN, ASÍ COMO MUFA GALVANIZADA DE 32 MM NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
ARPARI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. / RUPZA ESPACIOS,	SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA, LO ANTERIOR PORQUE EN EL DOCUMENTO 14 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS

Unidad de Servicios Técnicos

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN

DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A.
DE C.V.

UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.1 MATRICES, OMITE O CONSIDERA DIFERENTE EL INSUMO EN EL SIGUIENTE CONCEPTO: IEMT249.- OMITE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES INSUMOS: TUBO DE FIERRO GALVANIZADO PARED GRUESA DE 32 MM, BASE DE MEDICIÓN, ASÍ COMO MUFA GALVANIZADA DE 32 MM NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, TODA VEZ QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 18.-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE, EN CUANTO A COSTOS Y RENDIMIENTOS; LO ANTERIOR PORQUE EN EL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE LA GRÚA GROVE AT400, OMITE CONSIDERAR EL COSTO DE LAS LLANTAS DEL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A USAR; POR LO ANTERIOR EXPUESTO, AL NO CONSIDERAR EL COSTO DE LLANTAS EN EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE COSTO HORARIO, SE ENTIENDE QUE EL COSTO EXISTENTE, EN EL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA NO ES REAL, AFECTANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DONDE PARTICIPA, POR LO QUE NO EXISTE CERTIDUMBRE DEL COSTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS – ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE EN EL DOCUMENTO 12.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESENTAN PRECIOS INSOLVENTES ESPECÍFICAMENTE EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGO:

- 2302000041.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE DE CONCRETO TIPO PCR-12-750; INCLUYE: ACARREO, FLETE, EXCAVACION, MANIOBRAS DE COLOCACION CON EQUIPO HIDRAULICO, PARADO, NIVELADO, AMACIZE, RELLENO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

POR LO ANTERIOR, EXISTE INCERTIDUMBRE DEL MONTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.- CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Se declaran **solventes** las propuestas presentadas por las siguientes empresas, ocupando el lugar como se indica a continuación:

LUGAR	EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.	JORGE LUIS AGUILAR GORDILLO / COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OSTOL, S.A. DE C.V. / CERCADOS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$23,520,026.81	\$3,763,204.29	\$27,283,231.10
2.	OMAR JUAREZ RAMIREZ / LUIS ARMANDO CAL Y MAYOR COLMENARES	\$23,537,905.81	\$3,766,064.93	\$27,303,970.74

Unidad de Servicios Técnicos

Atendiendo lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad técnica y económica la(s) anterior(es) propuesta(s) señalada(s) como solvente(s) y de acuerdo al Dictamen de Análisis Detallado Cualitativo y Evaluatorio, los miembros del Comité en la **DECIMA SEPTIMA** Sesión Ordinaria de fecha **22 de julio de 2026** determinan mediante el Acuerdo No. **COP/XVII/1-005/2026** la adjudicación del contrato a la empresa:

LUGAR	EMPRESA(S)	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.	MONTO ANTICIPO DEL 30%
1	JORGE LUIS AGUILAR GORDILLO / COMPAÑIA CONSTRUCTORA OSTOL, S.A. DE C.V. / CERCADOS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$23,520,026.81	\$3,763,204.29	\$27,283,231.10	\$8,184,969.33

Por un monto de **\$27,283,231.10 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 10/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**. Considerando un **30%** de anticipo de lo propuesto por la empresa.

Lo anterior, porque satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente por haber cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases de la Licitación por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato de la obra correspondiente, con un plazo de ejecución de: **150 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **29 de julio de 2026** y fecha de terminación el día **25 de diciembre de 2026**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de adjudicación de fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo, el día **22 de julio de 2026** a las **14:40 horas**, por lo cual se deberá presentar en el Área de Contratos y Archivo Único de la Unidad de Servicios Técnicos, sita en el Segundo Piso de esta Secretaría, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, I.V.A. incluido, así también contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Notificándosele que si no cumple con la obligación de formalizar el contrato dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida en el fallo, será sancionado de acuerdo al artículo 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y la Secretaría procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

A sí como también se hace de su conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas técnicas-económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez días (10) hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren un una diferencia de precio que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de esta Secretaría, sita en el segundo piso del edificio "A" de la unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido al acto.

Unidad de Servicios Técnicos

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **13:50** horas del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo. -----

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

C.P. OFELIA NÚÑEZ CABRERA
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EMPRESAS PROPONENTES

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
Marco Antonio Cortizo Sanchez	Marco Antonio Cortizo Sanchez
CONSTRUCCIONES, ESTUDIOS Y SUPERVISIONES, S.A. DE CV	Manuel Francisco Roca Gordillo
Jorge Luis Aguilar Gordillo	Juan Carlos Estrada Hdez
Avicra Construcciones SA de CV	Fco. Javier Calvo Velazquez
ARPA RI CONSTRUCCIONES	Rigoberto Arguilla Padilla
Polimer S de RL de CV	Alonso Rivas Garcia
FECHON DE SERVICIOS CARRIL	P/FISCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha **22 de julio de 2026**, del procedimiento **por Licitación Pública Estatal No. SI-907005975-E35-2026**.

Unidad de Servicios Técnicos

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 67 fracción II y 71 fracción IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se entrega a los licitantes que participaron en este acto, copia del "Acta de Comunicación de Fallo" de fecha **22 de julio de 2026**, correspondiente al procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **SI-907005975-E35-2026**, por lo que los representantes de los licitantes, firman de recibido a continuación, así también se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura, sita en el segundo piso del Edificio "A" de la Unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

C.P. OFELIA NÚÑEZ CABRERA
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE OBRA
PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EMPRESAS QUE RECIBEN

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
Marco Antonio Cortino Sanchez	Marco Antonio Cortino Sanchez
CONSTRUCCIONES, ESTUDIOS Y SUPERVISIONES, S.A. DE C.V.	Alfonso Francisco Ruiz Guevara
Jorge Luis Aguilar Gordillo	Jorge Carlos Estrada Hdez
Falvico Construcciones SA de CV	Frojaiver Calvo Velazquez
ALPARI CONSTRUCCIONES	Rigoberto Argente Padilla
Dalimar S de RL de CV	Alfonso Ramos Giron
FRANCISCO J. GARCIA LUCAS	D/ FISICA

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de fecha **22 de julio de 2026**, del procedimiento **por Licitación Pública Estatal No. SI-907005975-E35-2026**.